DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14012
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345645

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/11/2019	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 B Este No 2-18	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100598 Y: 98617		
BARRIO CATASTRAL:	Santa Rosa de Lima	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m²		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033PHNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	80m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 35988		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Santa Rosa de Lima, legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 96-Lourdes de la localidad.

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, por lo que para su intervención se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1, presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Santa Fe.



Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Santa Fe

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5345645, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 14 de noviembre del 2019 al predio de la Imagen 1, localizado en el barrio Santa Rosa de Lima en la Localidad de Santa Fe.

El sector evaluado se encuentra en la parte media de una ladera, con pendiente alta. Las viviendas del sector corresponden a viviendas entre uno y dos niveles, construidas en mampostería confinada. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y relleno, que no cuentan con medidas apropiadas de contención y/o protección y que carecen de obras para el manejo de las aguas de escorrentía. El acceso a las viviendas es por medio de escalera dotados en los laterales con obras para el manejo de agua. (Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El predio evaluado corresponde a una edificación de un nivel, que para su acceso es por medio de una escalera de una altura aproximada a los 3 metros y de un ancho cercano a 1, 5 metros. (Fotografía 2)

Está construida con un sistema estructural en mampostería confinada, con entrepiso en concreto y cubierta en láminas de zinc y cielo raso en madera. En parte posterior de la vivienda se encuentran dos espacios: El baño localizado en el costado norte y un patio en el costado sur. El patio cuenta con cubierta parcial en plástico sostenida por un entramado en madera con carencia de elementos de amarre y el costado occidental limita con un talud de corte de una altura cercana a los 4 metros y de longitud aproximada a los 5 metros, donde no se identifica obras para el manejo de agua. En la parte noroccidental se encuentra las habitaciones.

El día 14 de noviembre se presentaron leves desprendimientos del talud de corte y caída de la cubierta en plástico. De igual manera, presenta filtraciones de agua por el patio y por la cubierta. En el momento de la visita se evidencia una lámina de agua de 2 cm aproximadamente. En general se evidencia un alto grado de deterioro y falta de mantenimiento de la vivienda. (Fotografías 3-8)

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la edificación
- Carencia de sistemas de contención en el talud de corte de la parte posterior de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del acceso a la vivienda.

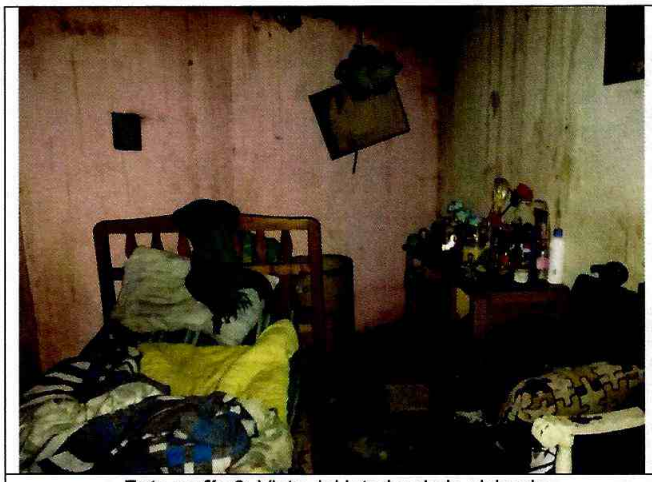


Fotografía 2. Vista del frente de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda



Fotografía 4. Vista del deterior del cielo razo



Fotografía 5. Ingreso de agua al interior de la vivienda evaluada.



Fotografía 6. Humedades en el muros perimetrales.



Fotografía 7. Colapso de la cubierta y desprendimiento de material en la parte posterior de la vivienda



Fotografía 8. Estado del único baño de la vivienda

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 5 B Este No 2-18	Aura Rosa Peláez	Edificación	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los desprendimientos del talud de corte de la parte posterior de la edificación.
- Aumento en el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural del predio de la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe. Acción desarrolla el 14 de noviembre del 2019
- En atención al evento 5344645, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva por los daños evidenciados en el del predio la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe. (Ver Tabla 2)

Tabla 2. Recomendaciones por los eventos atendidos.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Evacuación	4309	Aura Rosa Peláez	Carrera 5 B Este No 2-18

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de evacuación hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones estabilidad y funcionalidad del entrepiso.
- Al responsable del predio de la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

- Al responsable del predio de la Carrera 5 B Este No 2-18 del barrio Santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe, implementar las acciones adecuadas de protección y/o contención y de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado en la parte posterior; lo anterior para garantizar la estabilidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS